



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Vitigudino**

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios de centro de educación infantil y ludoteca, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se establece una tasa por prestación de servicios de centro de educación infantil y ludoteca en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PERIODO	CUOTA TRIMESTRAL
Guardería	Mes	100,00 €
Ludoteca	Mes	30,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Vitigudino, a 1 de agosto de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo: Germán Vicente Sánchez.